

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintinueve (29) de Agosto del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00429.

En atención al informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno (carpeta No. 03 - derivado No. 02 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Agregar al expediente la anterior demanda Ejecutiva de Menor Cuantía promovida por la entidad financiera BANCOLOMBIA S. A. en contra de REYNALDO ADOLFO HERNÁNDEZ REYES, la cual fue remitida por el Juzgado Cuarenta y Uno (41) Civil Municipal de esta ciudad, la misma póngase en conocimiento de la parte interesada y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

Igualmente téngase en cuenta que la entidad en referencia, se encuentra incluida dentro de la relación definitiva de acreencias del deudor REYNALDO ADOLFO HERNÁNDEZ REYES, por consiguiente, se ordena a la entidad en mención, estarse a lo dispuesto en auto de fecha 21 de junio del año 2021 (derivado No. 02 del expediente digital) y demás actuación adelantada en el expediente.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(4)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **147**, hoy **30 de agosto de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **598b6e01862dc53797e92a6216421536866d448e9194259c134837631a4b87fd**

Documento generado en 29/08/2022 09:26:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>